ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200107251
Fecha: 2022-02-23 10:48

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: REGISTRO MEDIDA CAUTELAR
RADICADO INTERNO: 20221420328822
PROCESO : 68001310500520190003301
DEMANDANTE: NESTOR ALFONSO RUIZ RUIZ C.C 91.533.913
DEMANDADA: ESTUDIOSE INVERSIONES MEDICAS S.A

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio 398 del 17 de Febrero de 2022, suscrito por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, con radicado interno 20221420328822 , por medio del cual, el despacho en auto del 16 de junio de 2021 dispuso:

> "..., de *manera INMEDIATA proceda a la aplicación de la medida cautelar ordenada en auto del 19 de febrero de 2021, donde se dispuso: "DECRETAR el embargo y retención de dineros pendientes por pagar a la sociedad ejecutada denominada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. Nit. 800.215.908-8, con ocasión de contratos civiles o comerciales celebrados con la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES*

Por lo anterior, comedidamente solicito realizar el registro de a medida cautelar decretada por el juzgado en auto adjunto.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES

Anexo1 folios
Elaboró: Melissa Martinez.C.

Proceso Ejecutivo Laboral seguido de ordinario
Radicado: 680013105005-2019-00022-01
Ejecutante: NESTOR ALFONSO RUIZ RUIZ
Demandada: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia, Oficina 351, Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidos (2022)

OFICIO #000398

Señores
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES

REF:Proceso Ejecutivo Laboral seguido de ordinario
Radicado: 680013105005-2019-00022-01
Ejecutante: NESTOR ALFONSO RUIZ RUIZ 91.533.913
Demandada: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE que con fecha siete (07) de febrero de 2022, se profirió auto, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, cuyo resolutivo transcribo en su tenor literal, para los fines pertinentes:

R E S U E L V E:

Frente a la petición elevada por parte de ADRESS, se le informa que el Despacho se atiene a lo resuelto en auto del 16 de junio de 2021, y en consecuencia le requiere para que de **manera INMEDIATA** proceda a la aplicación de la medida cautelar ordenada en auto del 19 de febrero de 2021, donde se dispuso: "**DECRETAR** el embargo y retención de dineros pendientes por pagar a la sociedad ejecutada denominada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A.** Nit. 800.215.908-8, con ocasión de contratos civiles o comerciales celebrados con la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES"** Lo anterior, deberá ser comunica al Despacho en el término de cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de presente comunicación, so pena de aplicar las sanciones dispuestas en el artículo 44 del CGP.

Líbrese por secretaría los oficios comunicando la anterior decisión a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD**

Maria Isabel Moncada Acuña
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
500ac9e9f4c82dd2cf19d3a70ff5bcf3424b49b9d18d3cc77acac70156aa61a9
Documento generado en 17/02/2022 03:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica